



## Cancilleres aprueban normas comunitarias para fortalecer la cooperación política, social y ambiental en la CAN

Lima, 21 ago. 2009.- Los cancilleres de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú aprobaron el miércoles, en Lima, durante la reunión extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, cuatro normas comunitarias dirigidas a fortalecer la cooperación política, social y ambiental en la subregión andina.

Por medio de la [Decisión 710](#), aprobaron [la creación del Consejo de Fiscales de la Comunidad Andina](#), para la formulación de recomendaciones al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Secretaría General en materia de lucha contra el crimen organizado.

Dicho Consejo se reunirá al menos una vez al año y, a través del mismo, se buscará potenciar las posibilidades de cooperación entre las Fiscalías de los países andinos mediante el intercambio de experiencias y el impulso de acciones de cooperación.

Mediante la [Decisión 711](#), aprobaron la [creación del Consejo Andino de Autoridades de las Mujeres](#), integrado por representantes de rango ministerial, Secretarías de Estado o su equivalente de los organismos gubernamentales, que permitirá dar un enfoque regional a las acciones dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y la eliminación de la violencia hacia la mujer.

Con la creación del Consejo se abre un espacio andino para el tratamiento específico de los temas de género e igualdad de oportunidades, como ya existe en el Sistema de Integración Centroamericano con el Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América, y en el MERCOSUR, con la Reunión Especializada de la Mujer.

Durante la reunión, los Cancilleres aprobaron también, mediante la [Decisión 712](#), el Convenio de Financiación con la Unión Europea para desarrollar el [Programa Anti-Drogas Ilícitas en la Comunidad Andina](#), cuyo presupuesto es de 4 millones 20 mil euros compuesto de una aportación financiera de 3 millones 250 mil por parte de la Comunidad Europea, con cargo a fondos no reembolsables, y de un aporte de 770 mil euros por parte de los Países Miembros de la CAN.

Este Proyecto impulsará la cooperación birregional sobre la base del principio de responsabilidad compartida, en ámbitos como el fortalecimiento de los Observatorios Nacionales de Drogas, la promoción del diálogo entre los gobiernos y la sociedad civil, el desarrollo de actividades para el control de precursores químicos, y la consolidación de la capacidad de análisis de los laboratorios forenses en materia de drogas.

Por último, los ministros andinos aprobaron la [Decisión 713](#), por medio de la cual [actualizan la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres](#) y la adecuan al Marco de Acción de Hyogo, instrumento político más importante para promover e implementar la reducción del riesgo de desastres a nivel mundial.

El objetivo de dicha actualización es lograr una mayor coherencia con los lineamientos del referido Marco de Acción de Hyogo, incrementar la capacidad para la obtención de recursos de cooperación y modernizar el enfoque de intervención de acuerdo con los últimos desarrollos conceptuales en la materia.